



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **15 JUN 2018**

VISTO: estos antecedentes referidos a la solicitud de los cambios de titularidad en las cuotas sociales y de acciones de las empresas TUR-ESTE S.R.L., EMPRESA PUENTES S.R.L. y EXPRESO RÍO BRANCO S.A.---

RESULTANDO: I) Que la empresa TUR-ESTE S.R.L. se encuentra registrada con el código 12107, cuyos titulares son Elsa Caubarrere Olivera 50%, Francisco Sanabria Barrios 25% y Paula Sanabria Barrios 25%, y de acuerdo al certificado notarial Serie Fj N°937580 de fecha 2 de agosto de 2017, Francisco Sanabria Barrios y Paula Sanabria Barrios cedieron las cuotas partes que les correspondía a Martín Sosa Caubarrere, por lo que la empresa queda integrada por Elsa Caubarrere Olivera y Martín Sosa Caubarrere con el 50% de la participación social cada uno.----

II) Que EMPRESA PUENTES S.R.L. se encuentra registrada con el código 12046, siendo sus titulares Marín Sosa Caubarrere 50%, Francisco Sanabria Barrios 25% y Paula Sanabria Barrios 25% y de acuerdo al certificado notarial Serie Fj N°937579 de fecha 2 de agosto de 2017, Francisco Sanabria Barrios y Paula Sanabria Barrios, cedieron a Elsa Caubarrere Olivera las cuotas partes que les correspondía, por lo que la empresa queda integrada por Martín Sosa Caubarrere y Elsa Caubarrere Olivera con el 50% de la participación social cada uno.-----

III) Que la empresa EXPRESO RÍO BRANCO S.A. se encuentra registrada con el código 12096, y de acuerdo al certificado notarial Serie

FI N°746755 de fecha 13 de octubre de 2017, Francisco Sanabria Barrios y Paula Sanabria Barrios, cedieron a Martín Sosa Caubarrere y Elsa Caubarrere Olivera la totalidad de los títulos accionarios que les correspondía, surgiendo de dicho certificado que los títulos fueron debidamente endosados y se dejó constancia en el Libro de Actas correspondiente, por lo que la empresa queda integrada por Martín Sosa Caubarrere y Elsa Caubarrere Olivera con el 50% de la participación social cada uno.-----

IV) Que los fundamentos en la que estriba lo peticionado, refiere a la circunstancia que involucra al señor Francisco Sanabria Barrios y al deseo de ambos cedentes de cesar sus participaciones societarias luego de producido el fallecimiento de su padre Wilson Sanabria, quien los orientaba en los negocios de inversión. -----

V) Que los cesionarios en calidad de socios titulares de las cuotas sociales y de las acciones de las mencionadas empresas, por su trayectoria en el sector, ofrecen visos de seguridad en la permanencia, continuidad y eficiencia de los servicios.-----

VI) Que por los motivos que se exponen se solicita la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a modificar la titularidad de los accionistas de las empresas referidas.-----

VII) Que el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que de los informes vertidos en las correspondientes



actuaciones surge que no existen objeciones de carácter jurídico o de política de transporte para proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo que en su mérito corresponde acceder a lo peticionado.-----

ATENCIÓN: a lo informado y a lo previsto en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto N°285/006 de 22 de agosto de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de titularidad de las cuotas sociales y de las acciones de las empresas TUR-ESTE S.R.L., EMPRESA PUENTES S.R.L. y EXPRESO RÍO BRANCO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:-----

EMPRESA PUENTES S.R.L.

INTEGRACION ACTUAL DNT	PARTICIPACION	INTEGRACION AUTORIZACION P.E.	PARTICIPACION
Francisco Sanabria Barrios	25%	Elsa Caubarrere Olivera	50%
Paula Sanabria Barrios	25%		
Martín Sosa Caubarrere	50%	Martín Sosa Caubarrere	50%

EMPRESA TUR-ESTE S.R.L.

INTEGRACION ACTUAL DNT	PARTICIPACION	INTEGRACION AUTORIZACION P.E.	PARTICIPACION
Francisco Sanabria Barrios	25%	Martín Sosa Caubarrere	50%
Paula Sanabria Barrios	25%		
Elsa Caubarrere Olivera	50%	Elsa Caubarrere Olivera	50%

EXPRESO RIO BRANCO S.A.

INTEGRACION ACTUAL DNT	PARTICIPACION	INTEGRACION AUTORIZACION P.E.	PARTICIPACION
Francisco Sanabria Barrios	50%	Martín Sosa Caubarrere	50%
Paula Sanabria Barrios	50%	Elsa Caubarrere Olivera	50%

2°.- El servicio de transporte interdepartamental de personas por carretera ofrecido por las mencionadas empresas continuará prestándose en la forma y con las características con que se desarrollan actualmente.-----



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

